ACTA DE DECLARACION DEL DENUNCIADO

Fiscalía: Delitos en razón de género y Nº de Caso: 301102082300281 juventud Epi Norte.

Lugar, Fecha y hora de inicio del acto:

Lugar: COCHABAMBA 26 de junio de 2023 Hora: 10:00 a.m.

1.- Datos del proceso: Futo de nuestra unin matrimonial con RONALD FERNANDO CRUZ RAMIREZ nace nuestra hija MIA VALENTINA CRUZ GOMEZ, que por razones que no son del presente a la fecha nos encontramos divorciados, que dentro de los acuerdos previos al divorcio se acord la guarda compartida de nuestra hijam guarda que un dia el padre resolvi no cumplir y se la quedo a mi hija a quien no puedo ver de manera normal y regular desde el dia 7 de febrero del ao 2023.El da sbado 04 de Marzo de 2023, al promediar las 14:00 (CUANDO)despus de apersonarme a la defensora de la nies y adolescencia a efecto Lde, solicitar ayuda para poder recoger a mi hijita MIA VALENTINA, fui a la casa del padre de mi hija ubicado en la calle J. MOSTAJO N 525, Zona Norte de esta ciudad, (DONDE), que cuando me abri la puerta el abuelo de mi hija, le solicit si poda ver a mi pequea, cuando ella sali, corri me abraz y me dijo ${
m I}_{
m que}$ quera irse connilgo, en ese momento lleg el pap de mi pequea y me dijo que yo no poda sacarla de la casa, cerrando con llave las puertas para que no pueda salir, cuando mi hija se agarr fuerte de mi cuello, quiso quitarme de los brazos a mi hijita, yo le dije que estaba en todo mi derecho de llevrmela, porque I no tena la custodia y yo tambin poda tenerla, en ese momento en medio de la discusin mi hija empez a llorar y a gritar diciendo que quera irse connigo, todo eso fue grabado por mi tia TAIA AGUIRRE, que mi hija deca yo me quiero ir con mi mama, tu me tienes dos semanas como una presa, tu ya no me quieres llevar no quiero hablar con L. (refirindose a su pap) ... mi pap no me deja ir a mi otra casa... ...quiero irme hoy dia... ... mi pap no me quiere llevar a la casa..., ...le voy a contar a mi profesora que mi pap no me quiera llevara a la casa y espero que ella hable con l.....ltiene que cumplir su palabra... (de llevarle a mi domicilio) ...yo me quiero ir con mi mam... " mi pap no entiende que yo me quiero ir... ... ya han pasados muchos das y yo quiero irme con mi mam..., ... yo no quiero estar con mi pap... y llora desconsoladamente en seal de no querer seguir con su padre, es as que RONALD FERNANDO CRUZ RAMIREZ (QUIEN) indolente con mi hija se empecina y no quiere que la lleve a mi casa solo por sus mezquinos intereses, temo por la vida de mi hija, este hecho seora fiscal se constituye en un claro delito de violencia psicolgica al mantenerla obligada a vivir con l, adems de evidenciarse que psicolgicamente no es capaz de cuidar y proteger a mi hija, pues un buen padre de familia no le privara a un hijo de prohibir ver a su madre, denotndose tambin alienacin parental, lo que constituye tambin en delito.(COMO)Que en una de las conversaciones con mi hija, me ha manifestado que el papa le dijo que yo soy muy mala con su pap porque quiero meterlo a la crcel y todo fue por las cosas que dijo llorando el da 4 de marzo del presente ao y su abuelita materna le dijo que yo le estoy haciendo gastar mucho dinero a su padre, que en una actividad que tuvo en su escuelita se neg rotundamente a sacarse una foto a mi lado manifestando que si se sacaba esa foto seguro yo le mostrara eso al juez y era para causarle dao à su padre, acaso todo lo precedentemente manifestado no constituye un acto de violencia? Inducir el miedo en mi hijita dicindole que yo quiero que vaya a la crcel, que le hago gastar plata a sus abuelitos, no quererse sacar fotos por miedo ESO ES VIOLENCIA, y LA ALIENACIN PARENTAL EST CATALOGADO COMO VIOLENCIALO UNICO QUE QUIERO ES QUE MI HIJA VUELVA A MI LADO, NUNCA FUE, NI ES MI INTENMCIN METERLO A LA CARCE AL PADRE DE MI HIJA, PERO ES EL QUIEN ME OBLIGA A ACUDIR ANTE LA LEY EN DEFENSA DE MI HIJITA Y EN DEFENSA DE MIS DERCHOSM DE COMO MADRE PODER VER A MI HIJA.

FAMILIAR VIOLENCIA 0 DOMESTICA PREVISTO POR EL ART. 272 BIS. DEL C.P.

DENUNCIANTE:	SIDNEY	GISSEL	GOMEZ	DENUNCIADO: RONALD FERNANDO CRUZ
AGUIRRE				RAMIREZ

2.- Datos del imputado:

Nombre: RONALD FERNANDO CRUZ RAMIREZ	CT: 4424391
Fecha de nacimiento y lugar: 24/03/1974 SANTA CRUZ	Edad: 49 AÑOS
Nacionalidad: BOLIVIANO	Domicilio Real: J. MOSTAJO #525
Profesión/Ocupación: Empresa de Servicios "Rode Cruz"	Lugar de Trabajo: J. MOSTAJO #525
Dirección de correo electrónico: krevzjeans@gmail.com	Teléfonos: 77495071
Estado civil: DIVORCIADO	Otro dato particular: -
Abogado defensor: FERNANDO ENCINAS PRADO	Domicilio procesal: C. LANZA/CALAMA Y JORDAN EDIF. RIOJA PISO 2 OF.302
Dirección de correo electrónico: nanofep@hotmail.com	Teléfonos: 63846301 - 4-503550

A excepción de lo establecido en el artículo 163 del Código de Procedimiento Penal, al amparo del artículo 58 de la Ley Orgánica del Ministerio Público N° 260, propongo y acepto que se me notifique en/por medio de: El sistema JL1.

¿Usted ha sido perseguido penalmente y, en su caso, por qué causa, si fue sentenciado por la comisión de algún delito y, si ella fue cumplida? Si, anteriormente, este mismo año, que se encuentra en Coña Coña, hace 3 meses, por la misma denunciante.

3.- Advertencias preliminares:

Se hace constar que se procede a dar lectura integra de los hechos que se atribuyen haber cometido, de igual manera se le hace conocer el resumen del contenido de los elementos de prueba, al margen de que el mismo junto a su abogado defensor tuvieron y tienen acceso a todos los antecedentes del cuaderno de investigación.

Se le advierte que puede abstenerse de declarar, contra sus parientes hasta el 4º grado de consanguinidad y 2º de afinidad y que esta decisión no podrá ser utilizada en su perjuicio.

El imputado advertido de su derecho constitucional, manifestó en forma voluntaria que

4.- Desarrollo de la declaración

P: ¿Que puede referir de los hechos?

La señora esta acostumbrada en iniciarme procesos, en ese día, el 04 de marzo de 2023. La señora Sidnye Gissel se aproxima a mi domicilio, ingresando con mentiras, indicando que iba a ver a mi hija, siendo que en realidad se la quería robar, porque en ese momento mi hija Mia estaba y está en mi custodia, ella quería llevarse a la fuerza, armando todo un show, grabando desde afuera y la verdad yo no entiendo que cosa le podría haber dicho a mi hija que me la ha desequilibrado totalmente, hasta ese entonces ya estabamos separados mas de 1 año, de acuerdo, y habíamos quedado en la custodia compartida, la custodia compartida es algo que hemos quedad de manera verbal, y se ha estado cumpliendo pero ella por palabras de mu hija es que yo tomo la decisión de divorciarme conjuntamente la guarda de mi hija, tiempo atrás de

este suceso, que recuerdo era el 22 de febrero de 2023, que yo inició el proceso de divorcio y la guarda de mi hija, y como ella dice que no la he dejado ver a mi hija, porque esa fecha 4 de marzo que fue a hacer problema a la casa de mi hija hasta ia fecha, ella nunca se ha prestado a querer solicitar ver a mi hija, es más desde esa fecha el contacto es nulo entre la señora y yo, cuando ya la convencemos entre mi mama Beatriz Ramirez de que no haga problema, que si estamos en un mismo proceso, decidamos que un juez decida, y diciéndole a la señora que la deje tranquila a mi hija, que no le haga pasar por este tipo de situaciones, conseguimos que la señora deje tranquila a mi hija porque en ese momento estaba dentro de mi casa y salga caminando, ni bien la deja ella se quedó tranquilita, a lo que quiere ingresar la abuela Eliana Aguirre, quiere ingresar a mi casa, para lo que yo estaba cerrando la puerta, ya vi la magnitud del asunto, y evita que yo cierre la puerta de mi casa, metiendo la mitad de su cuerpo, la abuela dice que yo le lastime la pierna, siendo que ella se ha interpuesto en la puerta evitando que yo cierre la puerta, y a la madre en ningún momento se le ha tocado ni se ha tenido la intención de lastimarla, porque yo estaba más preocupado en el bienestar de mi hija, empiezan a insultar a mi madre, a mi, inclusive lanzando amenazas de muerte, incluso de la tía que estaba ahí presente, Tania Aguire, sin importarle que mi hija estaba ahí presente, también se encontraba presente mi papá Bacilio Cruz y mi hermana Neidy Cruz, que ella se encuentra ahora en La Paz, en ese momento ella se encontraba de visita.

P: COMO ERA LA GUARDA COMPARTIDA?

- Era por semana, una semana conmigo, una semana con ella, cuando ella se enfermaba se quedaba más tiempo conmigo, porque yo la podía cuidar porque la señora trabaja, hasta que pase la enfermedad, era algo que coordinábamos verbalmente y ella estaba de acuerdo, yo trabajo en mi domicilio, generalmente en las mañanas me encargo de mis temas laborales y en la tarde ya me quedo con mi hija. La señora dice que no la puede ver a mi hija, pero desde el 04 de marzo de 2023 ha desaparecido de la faz de la tierra, durante 2 meses, no se encargó de las pensiones, no le dio ni un dulce en el dia del niño.
- P: DESDE CUANDO SE ENCUENTRA SEPARADOS CON LA DENUNCIANTE?
- Desde el 30 de octubre de 2021 aproximadamente nos encontramos separados, ella decide abandonar por voluntad propia el hogar, desde esa fecha acordamos la custodia compartida, periodo en el que mi hija se quejaba de maltratos psicológicos, chantajes emocionales, el proceso de divorcio, lo inicie el 22 de febrero de 2023, lo inicie con el proceso de la guarda de mi hija, el proceso de guarda de la menor se encuentra en el juzgado público de Familia Nº 12 que hasta que concluya el proceso de guarda la niña se quedaría bajo mi guarda, el proceso de divorcio si salió con sentencia.
- P: COMO REACCIONO LA NIÑA CUANDO PASO EL SUCESO DEL 04 DE MARZO DE 2023?
- Ella dijo textualmente, nose porque cuando la veo a mi mama me pongo a llorar, en ese momento cuando su mama la dejo en el suelo, ella prácticamente se dio cuenta que no quería irse.
- P: COMO UD. TENIA CONOCIMIENTO DE LOS MALTRATOS PSICOLOGICOS POR PARTE DE LA DENUNCIANTE HACIA LA NIÑA?
- Ella misma me comentaba, le decía que buscaría otra hijita, que no le compraría juguetes si no hacía lo que ella le pedía, un día me llego con una herida en la mano y me dijo que le había hecho su mama diciéndole que se iba a ir de la casa y que ella se agarraba de su pantalón para que no se vaya y que su madre para hacerse soltar le lastimó con la uña, además de las agresiones verbales, que le decía "esta cojuda otra vez le ha dado comida al perro".

P ¿Algo más que más quiera agregar a su declaración?

- Que, prácticamente la señora está acostumbrada a clonarme procesos, y yo no tengo la culpa que mi hija a estas alturas se quiera quedar conmigo, siendo que

la denunciante, declara que soy un agresivo, y lo único que yo hago es cumplir mi responsabilidad como padre por el bienestar de mi hija.

P: A TRAVÉS DEL ABOG. DE LA DEFENSA: ACLARE SI TIENE CONOCIMIENTO INTEGRO DE LOS HECHOS POR LOS QUE SE LO HA DENUNCIADO EN EL OTRO PROCESO QUE SE ENCUENTRA ABIERTO?

- Son los mismos hechos, es desde este año.

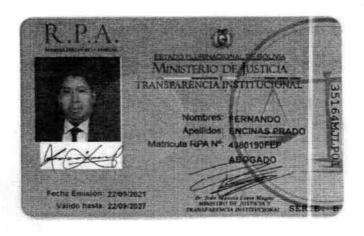
5.- Fecha y hora de conclusión del acto:

Lunes 26 de junio de 2023.	Hora: 11:00 a.m.
o Nombre, apellidos, cargo y firma de lo	os intervinientes:
Aleida Merella EFILA FISCALIA DELLA SERVA FISCALIA	Investigador asignado al caso:
RONALD FERNANDO CENZ RADIRES C.I. 44241391 ds.	Abogado Defensor:
Ciudadanía Digital:	

A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	BIO	William of
Town we I	serie 43333	T U
10.00	sección *	
A 1	43122	.
No 4424391	de СОСНАВАМВА	007
Válida hasta el 7 de		HBG
	\mathcal{O}	18.
leABJIAE-10700986	Lune Jung	- 1986

	CIO GENERAL DE IDENTIFICACIÓN PERS ERTIFICA: Que la firma, fotografía e impresión pertenece	SON/IL SOUL	CI
A:	RONALD FERNANDO CRUZ RAMIREZ	18	-
En SANTA Estado Cir Profesión/	24 de Marzo de 1974 CRUZ - ANDRES IBAÑEZ - SANTA CRUZ DE L VIL SOLTERO Ocupación ESTUDIANTE C/J MOSTAJO- N°526 -Z/NORTE- CBBA.	A SIE RRANGE	
		3	

Ę







Imágenes @2023 Airbus, CNES / Airbus, Maxar Technologies, Datos del mapa @2023 100 m

